

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA RENDICION FUERA DE PLAZO
BONO HABITABILIDAD.**

HUEPIL, 31 de diciembre del 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3335 /2020

VISTOS:

- a) *Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006*
- b) *El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) *El Decreto Alcaldicio N° 4457 del 31/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.*
- d) *El Decreto Alcaldicio N° 361 del 21/01/2020 que aprueba Programa Habitabilidad 2020.*
- e) *El Decreto Alcaldicio N° 2138 del 17/08/2020 que aprueba Beneficiario Bono Habitabilidad 2020. Sra. Karen Parada Salinas.*
- f) *La solicitud formulada por la Sra. Karen Parada Salinas ingresada por oficina de partes de la municipalidad con fecha 29/12/2020 por autorización de rendición de recursos fuera de plazo de bono de habitabilidad, que en un comienzo debían ser rendidos antes del 28/12/2020, pero rindió el 29/12/2020, por problemas de fuerza mayor que le impidieron hacerlo.*
- g) *El Decreto N° 4472 del 31/12/2019 que asigna funciones de Administrador municipal.*

DECRETO:

3. *Apruébese autorizar rendición de recursos fuera de plazo de bono de habitabilidad a doña Karen Parada Salinas.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FJDA/MFMF/MAWC/jmb

